



Ajuntament d'Alcoi

# ANEXO IV – Bases de la convocatoria

INNOVACIÓN EN LA DETECCIÓN  
DE RESIDUOS ORGÁNICOS:  
UN RETO PARA LA GESTIÓN  
SOSTENIBLE

**Alcoi**   
Sandbox Urbano



GENERALITAT  
VALENCIANA

**IVACE+i**  
INSTITUTO VALENCIANO  
DE COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN



Financiado por  
la Unión Europea

## 1. ANTECEDENTES

Desde 2019, Alcoi ha trabajado en integrar la Compra Pública Innovadora (CPI) como una herramienta estratégica para promover la innovación y responder a los retos identificados en sus planes de desarrollo, como el [Plan Director Smart City](#) y la [Agenda Urbana 2030](#). En este contexto, la ciudad ha revisado y actualizado su Mapa de Demanda Temprana, inicialmente elaborado en 2019, como parte de un proceso continuo de planificación estratégica. Esta actualización busca alinear la identificación de necesidades con los objetivos de innovación del Ayuntamiento, utilizando la CPI como motor de proyectos estratégicos.

La actualización del Mapa de Demanda Temprana incluyó un [taller de revisión en octubre de 2021](#) con técnicos municipales, cuyo propósito fue identificar retos clave en función de las prioridades estratégicas de la Agenda Urbana. Además, para enriquecer el proceso, se organizó una jornada de contraste con agentes del ecosistema innovador, con el fin de incorporar una perspectiva más amplia y concreta sobre las soluciones posibles a los retos identificados.

Este proceso de revisión y actualización no solo refuerza la sistematización de la CPI como herramienta clave, sino que también facilita la aplicación de aprendizajes previos y la integración de las políticas de innovación en las acciones municipales. Este enfoque permite que el Ayuntamiento articule soluciones alineadas con la Agenda Urbana y explore sinergias con iniciativas como el [Sandbox Urbano de Alcoi](#), consolidando un marco de actuación coherente y eficaz para enfrentar los retos locales a través de la innovación.

Actualmente, el Ayuntamiento de Alcoi ha querido dar continuidad a los esfuerzos en materia de Compra Pública de Innovación desarrollados en los últimos años a través del Proyecto **“Generación de sinergias entre instrumentos de impulso de la innovación urbana y la consolidación del Sandbox Urbano Alcoi”**. En este marco, en noviembre de 2024 se lleva a cabo una segunda actualización del Mapa de Demanda Temprana. Esta acción forma parte de la Fase 3 “identificación de proyectos a través de la identificación de sinergias”, donde se planifica el análisis detallado del Mapa de Demanda Temprana y la identificación de retos y necesidades priorizadas en este, además de la planificación y organización de sesiones de contraste con representantes de administración y la facilitación de discusiones para validar y enriquecer las sinergias identificadas.

Como resultado de este proceso surge el reto **“Innovación en la detección de residuos orgánicos: un reto para la gestión sostenible”**. Alcoi se encuentra en un punto clave para mejorar su gestión de residuos, enfrentando desafíos en sostenibilidad y regulación ambiental. A pesar de avances en economía circular y recogida selectiva, persisten problemas en la separación en origen y la reducción de contaminantes en la fracción orgánica.

Las normativas europeas y nacionales imponen objetivos exigentes, obligando a modernizar el sistema de tratamiento de residuos orgánicos. La tecnología juega un papel crucial en esta transformación, con inteligencia artificial, visión artificial y sensores avanzados que optimizan la separación de materiales y mejoran la producción de compost y biogás. Además, la digitalización permite el monitoreo en tiempo real, aumentando la eficiencia y facilitando decisiones basadas en datos.

## 2. CONVOCATORIA

Se convoca una Consulta Preliminar al Mercado en el marco del reto “Innovación en la detección de residuos orgánicos: un reto para la gestión sostenible”. Por ello, se pone en marcha la fase de Consulta Preliminar al Mercado dirigida a empresas y organizaciones que tengan intención de colaborar con el Ayuntamiento de Alcoi.

## 3. OBJETO

El objeto de la presente Consulta Preliminar del Mercado es recopilar la información necesaria para preparar una o varias eventuales contrataciones públicas de innovación en el marco del reto “Innovación en la detección de residuos orgánicos: un reto para la gestión sostenible” e informar a los operadores económicos acerca de los planes y requisitos de contratación del Ayuntamiento de Alcoi.

Esta consulta busca promover la participación de personas físicas o jurídicas para la presentación de soluciones innovadoras destinadas a dar respuesta y buscar soluciones que permitan el desarrollo de proyectos colaborativos mediante el empleo de metodologías ágiles, facilitando las interacciones entre los miembros de la comunidad de usuarios y que contribuyan a impulsar la acción de apoyo al ecosistema de innovación del Ayuntamiento de Alcoi.

Se pretende que, a partir de los resultados de la Consulta Preliminar del Mercado, el Ayuntamiento de Alcoi pueda contar con el conocimiento suficiente sobre las soluciones más innovadoras que el mercado podría desarrollar para definir las especificaciones funcionales que permitan la innovación y sean factibles de alcanzarse y para evaluar las capacidades del mercado.

## 4. PARTICIPANTES

La convocatoria es abierta y se dirige a personas físicas o jurídicas, públicas o privadas. Se admitirá la presentación de varias soluciones por una misma persona física o jurídica, ya sea individualmente o de forma conjunta con otras.

## 5. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas innovadoras, junto con la documentación anexa, se presentarán enviando un correo electrónico a la dirección: [cpi@ajualcoi.org](mailto:cpi@ajualcoi.org)

¿Cómo identificar correctamente la propuesta? En el apartado del asunto del correo deberá indicarse la expresión Propuesta/CPM Innovación en la detección de residuos orgánicos/nombre de la empresa.

La presentación de las propuestas se ceñirá a las siguientes reglas básicas:

1. Los participantes deberán formular sus propuestas cumplimentando el formulario de solicitud (Anexo II) que se puede descargar en el perfil del contratante de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Alcoi en la [Plataforma de Contratación del Sector Público \(PLCSP\)](#), en el apartado Consulta Preliminar de Mercado, y en el espacio web <https://smartcity.alcoi.org/es/innovacio.html#cpi>. Se podrá acompañar al formulario de solicitud de la documentación complementaria que se estime oportuna, donde se podrá desarrollar la propuesta con mayor detalle. El formato de presentación será Word o PDF.

2. El formulario de solicitud indicado en el Anexo II deberá estar cumplimentado en todos y cada uno de los apartados para ser revisado y la solicitud aceptada. La información de dicha solicitud podrá ser publicada en cualquier momento, salvo la información declarada de carácter confidencial. Los anexos adicionales que pueda adjuntar el agente participante al formulario podrán tener carácter confidencial total o parcial, si bien se ruega atenderse al formulario para facilitar su análisis. El Ayuntamiento de Alcoi podrá publicar información y documentación confidencial previa autorización de la entidad que haya realizado la propuesta.
3. El tamaño máximo permitido para el correo electrónico de la propuesta de solución será de 10 Mb. Si, debido a la documentación complementaria, fuese necesario superar el tamaño permitido, esta documentación deberá entregarse usando un enlace para descargas a través de un sistema de intercambio de archivos en la nube, enviándose a ese mismo mail [cpi@ajualcoi.org](mailto:cpi@ajualcoi.org)
4. En caso de que una propuesta se presente de forma conjunta por un grupo de personas o entidades, deberá emplearse una única dirección de correo electrónico, para los efectos de identificación de la propuesta e interlocución con los proponentes.
5. Para la aclaración de las dudas que los participantes puedan tener de cara a la preparación de las propuestas, se habilitará un documento de preguntas y respuestas frecuentes que se irá actualizando de manera periódica en la [Plataforma de Contratación del Sector Público \(PLCSP\)](#), en el apartado Consulta Preliminar de Mercado, y en el espacio web <https://smartcity.alcoi.org/es/innovacio.html#cpi>. Las dudas deberán articularse cumplimentando el Anexo III Formulario para la Resolución de dudas (de nuevo disponible en el perfil de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Alcoi periódica en la [Plataforma de Contratación del Sector Público \(PLCSP\)](#), en el apartado Consulta Preliminar de Mercado, y en el espacio web <https://smartcity.alcoi.org/es/innovacio.html#cpi>.) y enviándolo al correo electrónico [cpi@ajualcoi.org](mailto:cpi@ajualcoi.org) indicando en el apartado del asunto la expresión Duda/CPM Innovación en la detección de residuos orgánicos/nombre de la empresa.
6. Las propuestas se podrán presentar a partir del día siguiente de la publicación de la presente convocatoria en el perfil del contratante de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Alcoi periódica en la [Plataforma de Contratación del Sector Público \(PLCSP\)](#), en el apartado Consulta Preliminar de Mercado, y **hasta el 14 de abril de 2025 a las 23:59h**, hora local. El Ayuntamiento de Alcoi con el fin de garantizar la transparencia e igualdad de oportunidades entre los participantes de un eventual procedimiento de contratación ulterior que se pueda convocar, publicará la información relevante de las propuestas no designada como confidencial por los proponentes bajo el documento Informe de Conclusiones de la Consulta Preliminar del Mercado.
7. El Ayuntamiento de Alcoi no se obliga a financiar ni a aceptar las propuestas presentadas en esta convocatoria. Los costes derivados de la participación en la convocatoria serán a cargo de los interesados.

## 6. IDIOMA

Los participantes presentarán sus soluciones en castellano o valenciano. La comunicación con los participantes para responder a las preguntas que se planteen se realizará en castellano o valenciano.

## 7. APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA, IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN NI FALSEAMIENTO DE LA COMPETENCIA

Durante la participación en la Consulta Preliminar al Mercado, los contactos mantenidos con los participantes o los intercambios de información se registrarán bajo los principios comunitarios de transparencia, igualdad de trato y no discriminación, sin que puedan tener como efecto restringir o limitar la competencia, ni otorgar ventajas o derechos exclusivos en una eventual licitación posterior. Su inobservancia podrá ser considerada como infracción. A tal efecto, el Ayuntamiento de Alcoi adoptará las medidas necesarias para garantizar el mantenimiento de los citados principios, tanto en el desarrollo de esta convocatoria como en cualquier posible procedimiento de contratación posterior.

La participación en la Consulta Preliminar al Mercado no otorgará derecho ni preferencia alguna respecto de la adjudicación de los eventuales contratos que puedan celebrarse con posterioridad en el ámbito del objeto de esta convocatoria y, como consecuencia de ello, no conlleva ninguna obligación de financiación o aceptación de las propuestas de solución presentadas.

Las dudas que puedan surgir por parte de los operadores económicos durante el proceso de Consulta Preliminar al Mercado podrán ser articuladas al órgano de contratación a través del "Formulario para la resolución de dudas" de acuerdo con el modelo recogido en el Anexo III.

El plazo máximo de presentación de preguntas estará abierto desde la apertura de la Consulta Preliminar al mercado hasta el día 14 de abril de 2025 (incluido).

Con el fin de garantizar que todos los participantes interesados dispongan de la misma información, las preguntas más frecuentes serán contestadas a través del documento de "Preguntas y respuestas frecuentes". Ambos documentos serán publicados en el perfil del contratante de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Alcoi en la [Plataforma de Contratación del Sector Público \(PLCSP\)](#), en el apartado Consulta Preliminar de Mercado, y en el espacio web <https://smartcity.alcoi.org/es/innovacio.html#cpi>. Finalizada la consulta, se publicará con antelación, en el perfil del contratante de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Alcoi en la [Plataforma de Contratación del Sector Público \(PLCSP\)](#), en el apartado Consulta Preliminar de Mercado, y en el espacio web <https://smartcity.alcoi.org/es/innovacio.html#cpi> el anteriormente mencionado Informe de Conclusiones de la Consulta Preliminar al Mercado.

La ausencia de publicación del "Mapa de Demanda Temprana" no impedirá que, en el futuro, la Administración pueda promover licitaciones que satisfagan total o parcialmente las necesidades administrativas que han sido objeto de consulta previa.

Se hará pública aquella información intercambiada con los participantes en el marco de esta convocatoria que garantice el cumplimiento de los principios de transparencia, igualdad de trato y no discriminación. Esta información se publicará, al menos, en el sitio web antes citado, mediante fichas de avance, jornadas públicas, documentos de

información, mapas de demanda temprana u otros formatos destinados a tal efecto por el Ayuntamiento de Alcoi.

## 8. PLAZO Y ACTUALIZACIONES DE LA CONSULTA PRELIMINAR DEL MERCADO

El plazo para la presentación de propuestas de solución comenzará el día siguiente al de publicación de este Acuerdo en el perfil del contratante de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Alcoi en la [Plataforma de Contratación del Sector Público \(PLCSP\)](#), en el apartado Consulta Preliminar de Mercado, , y finalizará el **14 de abril de 2025 a las 23:59h**. Este plazo podrá ser ampliado si se considera oportuno, comunicándose a todos los que hayan participado hasta ese momento en la consulta a través de la dirección de correo electrónico proporcionada, y haciendo pública esta ampliación en el en el perfil del contratante de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Alcoi en la [Plataforma de Contratación del Sector Público \(PLCSP\)](#), en el apartado Consulta Preliminar de Mercado, y en el espacio web <https://smartcity.alcoi.org/es/innovacio.html#cpi>

Si se considerara necesario, el Ayuntamiento de Alcoi podrá contactar con participantes concretos para recabar más información sobre su propuesta de solución, aclarar dudas o solicitar demostraciones.

El Ayuntamiento de Alcoi podrá publicar actualizaciones del reto de la presente convocatoria. Podrá, por tanto, añadir nuevos retos o reformular el reto publicado fruto de la evolución del propio proceso de Consulta Preliminar del Mercado. También, durante el desarrollo de la consulta se podrá publicar información relativa a los avances de la consulta.

Asimismo, se podrán realizar jornadas informativas, reuniones con los participantes y cualesquiera otras actuaciones de comunicación y difusión que se estimen oportunas.

Sin perjuicio del empleo de otros canales complementarios, toda la información actualizada sobre la consulta estará disponible en el citado espacio web <https://smartcity.alcoi.org/es/innovacio.html#cpi>. Se comunicarán estas actualizaciones a todos los que hayan participado hasta ese momento en la consulta a través de la dirección de correo electrónico facilitada al enviar la propuesta de solución.

El cierre de la consulta se determinará para el reto publicado cuando el Ayuntamiento de Alcoi estime que:

- Dispone de información suficiente sobre propuestas de solución innovadoras para ese reto como para iniciar un eventual proceso de contratación pública de innovación, o
- Considere que tal reto no ha generado suficiente interés en el mercado como para mantener la consulta abierta, o
- Considere que la oportunidad de plantear ese reto ha decaído.

El cierre de la consulta sobre el reto se anunciará con al menos dos semanas de antelación, publicándolo en el perfil del contratante de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Alcoi en la [Plataforma de Contratación del Sector Público \(PLCSP\)](#), en el apartado Documentos, y en el espacio web <https://smartcity.alcoi.org/es/innovacio.html#cpi>.

Se comunicará el cierre de cada reto a todos los que hayan participado hasta ese momento en la consulta a través de la dirección de correo electrónico aportada. Se podrá revocar el aviso de cierre de un reto en cualquier momento informando de ello por los mismos medios.

## 9. RESULTADO DE LA CONSULTA PRELIMINAR DEL MERCADO

El Ayuntamiento de Alcoi estudiará las propuestas de solución que se presenten y podrá utilizarlas, conforme a lo establecido en el artículo 126 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para definir las especificaciones funcionales o técnicas detalladas que se puedan emplear en los procedimientos de contratación de bienes o servicios que con posterioridad se puedan convocar, fundamentalmente a través del procedimiento de Compra Pública de Innovación (CPI).

El Ayuntamiento de Alcoi hará constar en un informe de conclusiones las actuaciones realizadas en el marco de la Consulta Preliminar al Mercado. En dicho informe aparecerá el listado de entidades participantes en la consulta y se establecerán, además, las próximas actuaciones que llevará a cabo la entidad. Este informe formará parte de los eventuales expedientes de contratación que de él se deriven.

## 10. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y CONFIDENCIALIDAD

El Ayuntamiento de Alcoi almacenará los datos de contacto de los participantes en el procedimiento a los meros efectos de establecer un canal de comunicación con los proponentes durante el proceso de Consulta Preliminar del Mercado.

Para asegurar la transparencia del proceso, la disponibilidad de la mayor información posible y el intercambio eficaz de experiencias y opiniones, los participantes harán constar expresamente su conformidad para que el Ayuntamiento de Alcoi mantenga accesible y actualizada la información necesaria, total o parcial, sobre sus propuestas de solución, sin perjuicio de aquella que haya sido identificada como confidencial.

Para ello, los participantes indicarán la documentación o la información técnica o comercial de su propuesta de solución que presenta carácter confidencial, no siendo admisible que se efectúe una declaración genérica o se declare que toda la información tiene carácter confidencial. Este carácter confidencial protege, en particular, los secretos técnicos o comerciales y los aspectos confidenciales identificados en las propuestas de solución. En este sentido, el contenido de la información incluida en el formulario del Anexo II en ningún caso podrá ser calificado como confidencial y únicamente los adjuntos a ese formulario podrán designarse como tales concretando los aspectos que se vean afectados por dicha declaración de confidencialidad.

## 11. DERECHOS DE EXPLOTACIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL

El uso del contenido de las propuestas de soluciones se limita exclusivamente a su posible inclusión en las especificaciones funcionales o técnicas de un eventual procedimiento de contratación posterior.

## 12. CONTRATACIÓN PÚBLICA

A partir de las propuestas de solución innovadoras recogidas como resultado de esta convocatoria, el Ayuntamiento de Alcoi podrá activar el correspondiente procedimiento de contratación pública ulterior.

Este eventual procedimiento de compra posterior estará abierto a todas las ofertas que cumplan, en su caso, las condiciones establecidas para ese procedimiento hayan participado o no en esta Consulta Preliminar al Mercado.

Esta información, o parte de ella, se publicará en el informe final de conclusiones de la Consulta Preliminar al Mercado en aras de favorecer la colaboración entre los participantes, así como de estos agentes interesados que no hayan participado en la misma.

## 13. APOYO EXPERTO Y COMITÉ TÉCNICO

El Ayuntamiento de Alcoi podrá apoyarse en otras entidades que considere oportunas para la correcta ejecución y resolución de dudas y cuestiones que se presenten durante la CPM.

El Ayuntamiento de Alcoi constituirá un Comité Técnico para el análisis de las diferentes propuestas presentadas, formado por personal perteneciente al Ayuntamiento de Alcoi de distintas áreas.

Este Comité podrá recabar la opinión de expertos con voz, pero sin voto en las deliberaciones.

En el Informe Final de resultado se determinarán nominalmente todas las personas y entidades que hayan prestado apoyo técnico al Ayuntamiento de Alcoi.